

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento provisional.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el paso de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- c) Certificado médico.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.—El Secretario general.—5.347-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Junta de Energía Nuclear por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para ingreso en la escala y grado de A-1, especialidad administrativa.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de este Organismo de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 123, de 24 de mayo), que convocó concurso-oposición para ingreso en la escala y grado de A-1, especialidad administrativa, de la plantilla de la Junta de Energía Nuclear, con destino en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», por la presente Resolución se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del referido concurso-oposición.

Aspirantes admitidos.

Acero Blasco, Consuelo.
 Almazán Gurumeta, María Teresa.
 Alvaro Redondo, Julio.
 Avila Arribas Germán.
 Boró Guijorro, María del Carmen.
 Calatayud García, Gregorio.
 Casla Tanarro, Juana.
 Castellanos Vega, Dolores.
 Caverro Molina, Dolores.
 Clemente Serrano, Aurora.
 Domínguez Martín, Segundo.
 Fernández Herrero, Fernando.
 Fernández Valverde, María del Carmen.
 Freire Pérez, María Luisa.
 Frutos Martín, Antonio de.
 Gallego Moraleja, Vicenta.
 García Chivato, Paula María Victoria.
 Gómez González, Juan José.
 Gómez Porres Mercedes.
 González Gil, María Francisca.
 Jiménez Gutiérrez, Alfredo.
 Jiménez Moreno, Ana María.
 Jordán Torres Alfonso.
 Jurado Torres María Jesús.
 López Abad, María Montserrat.
 López Belay, María Ofelia Delfina.
 López Moya, Rodolfo.
 Macedo y Oliveira, Enrique.
 Martín González, María Lourdes.
 Martín Rodríguez, María Isabel.
 Núñez Leñador, Juan Antonio.
 Núñez Sánchez, Rosalina.
 Pascual García, Marcos.
 Pereira Miñone, Herminia María del Rosario.
 Quignón Alcedo, Aurora.
 Recalde Andrade, Aurora.
 Robles Sánchez, Dolores.
 Rodríguez Leal José Antonio.
 Sánchez Carpana, María de la Concepción.
 Sansegundo Norato, María del Pilar.
 Sanz Romero, Consuelo.
 Segura Sacristán, José Fernando.
 Soler Martínez, Angel Manuel.
 Talón Pérez, María Alejandra.
 Tenreiro Marqués Elena.
 Torrado Rors José Carlos.
 Villaverde Reyes, Antonio.

Aspirantes excluidos

Puebla de la Torre, Eteria.
 Por no tener la edad exigida en el apartado b) de la norma 2.1 de la convocatoria
 Cayón Torrente, María del Pilar.
 Pérez Roldán Begoña.
 Por no reunir la titularidad exigida en el apartado c) de la norma 2.1 de la convocatoria.
 Alvarez Quirós, María de las Mercedes.
 Rodríguez Bernardo, Baldomero.
 Por no ajustarse la solicitud a la forma establecida en los apartados a) y b) de la norma 3.1 de la convocatoria.
 Cortés Fraile, Antonio.
 Martínez Sande, Rosario.
 Ortega Sánchez, Josefa.
 Rojas Ruiz, Jesús.
 Por no adjuntar a la instancia el «curriculum vitae» exigido en la norma 3.2 de la convocatoria.

Los opositores excluidos que a continuación se relacionan:

Alvarez Quirós, María de las Mercedes;
Rodríguez Bernardo, Baldomero;
Cortés Fraile, Antonio;
Martínez Sande, Rosario;
Ortega Sánchez, Josefa, y
Rojas Ruiz, Jesús,

podrán subsanar los defectos señalados, de acuerdo con lo que determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, de no hacerlo así en el plazo señalado, serán archivadas sus instancias sin más trámite.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de julio de 1971.—El Presidente, José María Otero Navascués.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición libre para cubrir vacantes de Conductor.

Esta Subdirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre, convocada por Resolución de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1971), para cubrir vacantes de Conductor, en la Quinta Inspección Regional, Zaragoza, formulada a nombre de los opositores don Santiago Vicente Doiz, don Alejandro Catalán Barea, don Gedeón Muñoz Gómez, don Aniano Puente Alvarez, don Enrique Plera Tejedor y don Antonio Grasa Lorán, que en los ejercicios de examen obtuvieron la puntuación media de 7 puntos, 8,6 puntos, 8,6 puntos, 6,4 puntos, 6,2 puntos y 6 puntos, respectivamente, los cuales deberán presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9,2 de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9,1 de la misma.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición libre para cubrir vacantes de Conductor.

Esta Subdirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre, convocada por Resolución de 30 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1971), para cubrir vacantes de Conductor en la Novena Inspección Regional, La Coruña, formulada a nombre de los opositores don Manuel Balada Ferreiro, don Eduardo Rico Pardo, don Antonio Regueira Martínez, don José Abad Vázquez y don Vicente Dami Casado, que en los ejercicios de examen obtuvieron la puntuación media de 9,9 puntos, 9,8 puntos, 8,6 puntos, 8 puntos y 7,9 puntos, los cuales deberán presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9,2 de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9,1 de la misma.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Lugo, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Guarda.

Vacante una plaza de Guarda en la plantilla de funcionarios públicos propios de este Organismo, con destino inicial en el Servicio Hidrológico Forestal de Lugo, de conformidad con las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplidos los requisitos determinados en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, resuelve cubrirla de acuerdo con las bases que a continuación figuran:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza. Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Se regirá por las normas aprobadas para los funcionarios públicos propios de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.

b) De orden retributivo.—Las retribuciones serán las siguientes:

Sueldo, 42.000 pesetas anuales; dos pagas extraordinarias (18 de julio y Navidad), de la cuantía que corresponda, y complemento fijo de 16.685 pesetas anuales.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

A) Prueba general:

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento y disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil y Guardas Jurados en Montes, Caza y Pesca Fluvial y Vías Pecuarias.

Segundo ejercicio.—Descripción o ejecución de trabajos de campo.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos veintitrés años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Haber cumplido el servicio militar, o exención, en su caso.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifiestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán a la siguiente dirección: Señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal.—Calle de Juan Montes, número 3. Lugo.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio Hidrológico Forestal de Lugo, o bien en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.